

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

PARCÍOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera trimestre, 23.—Teniendo que girar contra los suscritores, 25.—Extranjero 40.—Anuncios 25 céntos, de real línea del tipo nueve á los suscritores y 50 á los que no lo sean.—En la primera plana 75 céntimos de real por línea á los suscritores y á los no suscritores un real línea.—En la seccion local y en gacetas 75 céntos, línea á los suscritores, y un real á los no suscritores.
EQUILAS DE DEFUNCION.—En la primera plana y á dos columnas, 100 rs.; á una columna, 50 rs. En la seccion local y á dos columnas, 80 rs.; á una columna, 40.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en dias 4 y 6 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripcion y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.
Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales No se devuelve ni un original.
La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entresuelo.
Representante en Madrid para anuncios y comunicados, don Antonio Escamez, Preciados, 35.

Año XIV.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

JUEVES 30 DE SETIEMBRE DE 1880.

Número 3.733.

SECCION DE RECLAMOS.

MUEBLES.—Procedentes de Palma de Mallorca y traídos por el mismo fabricante, ha llegado á esta capital un soberbio surtido de muebles de todas clases, y particularmente de ebanistería.
Se venden á precios sumamente económicos, habiendo abierto un almacén, por unos quince dias, en la calle de la Virgen de Belén, esquina á la de Tarifa.

Gran surtido de ferreteria

Pernios de todos tamaños.
Visagras ó frontizas de todas dimensiones.
Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60.
Pasadepres embutidos fuertes de todos tamaños.
Picaportes para ventanas y vidrieras.
Cerraduras de puerta de calle, sala, cuartos.
Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.
Antonio Allen Lopez, calle Mayor, números 43 y 47, Alicante

Tratado de vinos, conteniendo reglas prácticas que están al alcance de todos y que sirven de Guía á los vinicultores, á los negociantes en vinos y á los detallistas, con un apéndice del arte de hacer el aguardiente de Coñac por D. L. Bernabeu y Viteri.
Están de venta en el establecimiento de D. José M.ª Celdrán, su precio 7 reales ejemplar.

Vinos del país, clase superior para embarque.
Darán razon en la redaccion de este periódico.

La Perla Alicantina.—Interesante á los empleados, militares, viajeros y público en general.
En este acreditado establecimiento, sito en la calle de San Fernando, número 14 se sirven almuerzos, comidas y cenas, á precios reducidos, y se admiten abonos desde 6 reales diarios en adelante, en esta forma:
Abono de 6 reales.—Almuerzo, compuesto de un entrante y otro plato de carne, con pan y postres, y comida de sopa, cocido, pan y postres.
Abono de 8 reales.—Como el anterior aumentando un plato de carne en la comida.
Abono de 10 reales.—Como el anterior, con tres platos en el almuerzo.
Sopa, cocido, pan y postres, 3 rs.
El vino por separado ó por ajuste.
También se sirven cubiertos de todos

precios, tanto en el establecimiento, como á domicilio.
Jamón en dulce, pichones rollenos, carnes asadas de varias clases y cuanto se encargue ó desee.

Ramillotes.—Pastoles, tortadas, mantecados y toda clase de repostería, bien trabajada y barata. Tres pasteles, un real; cinco magdalenas, un real; cinco mantecados, un real, cinco bizcochos cubiertos, un real.

Tocino de cielo, merengues, azucarillos, yema, flanés, etc.
En el ramo de vinos se expenden de Jerez y Bardeos, desde los mas baratos á los mas superiores.

Esta casa que goza hoy de la mas envidiable reputacion, debe sin duda alguna el favor que el público la dispensa, á el esmero de sus servicios y á la baratura *Non-plus-ultra* de sus precios.

San Fernando, 14. La Perla Alicantina.

Teneduria de libros por partida doble, método Gallur, se halla de venta en las librerías de los Sres. Carratalá y Gadea, Gosart y Reus, á 20 reales vellón ejemplar.

Para los señores libreros de la capital y demás puntos de España se le hará una rebaja para su comision dirigida á su propietaria doña Asuncion Carratalá, calle del Cid, núm. 21.

Aviso á los señores arquitectos, propietarios y maestros de obras.—Los propietarios de las canteras de Novelda ofrecen la piedra á precios económicos.

Para condiciones y pedidos á los señores D. Ramon Garcia y compañía. Estacion, Novelda.

A los bañistas.—En la calle de Liorna, núm. 12, cuarto entresuelo, se ceden por la inquilina del mismo, algunas habitaciones amuebladas, con asistencia ó sin ella.

Los que deseen mas detalles pueden presentarse en dicha habitacion.

MEDIOS DE RESISTENCIA

AL FRIO.

Sin embargo, una alimentacion conveniente, buenas ropas y el estar al abrigo de la intemperie, no serian bastantes á proteger al hombre contra los efectos de un frio excesivo, si no añadiera á estos medios, cierta actividad corporal.

«Nada prueba mejor la eficacia del movimiento contra el frio, dice el fisiólogo Spal anzanien sus famosos *Opúsculos*, que el relato de algunos holandeses que pasaron el invierno en el Spitz-

berg, situado á los 78° grados de latitud, y donde se experimenta un frio mas intenso que en ningun otro punto conocido. Los que al principio del invierno se encerraron en las cabañas de madera que habian construido para librarse del frio, fallieron uno tras otro junto al fuego que se alimentaban para calentarse, mientras que los que vivieron el aire libre, ocupados en la caza, en el acarreo de maderas y en otros ejercicios, conservaron perfectamente su salud y sus fuerzas.»

Los que tienen la costumbre de subir á las cimas de las montañas saben que la energía moral, cuando les sorprende la noche en medio de los ventisqueros, es el único medio de salvacion, y que es preciso combatir á toda costa el sueño, andar y luchar contra el frio, apelando al ejercicio muscular.

El descanso tiende á disminuir la circulacion de la sangre, vehículo del calor interno.

Pero aun es mas indispensable una buena constitucion como el medio mas seguro contra el frio exterior.

«De qué serviría, dice el capitán Ross, dar buenos abrigos al que por sí mismo es incapaz de producir calor? Eso seria lo mismo que pretender calentar un pedazo de hielo, envolviéndolo en una soberbia manta.»

H. Vignas.

NAUFRAGIO DEL VAPOR

«LITY OF VERA CRUZ.»

Las *Novedades* de Nueva-York nos trae pormenores sobre esta horrible catástrofe ocurrida el 28 de Agosto, que á su tiempo nos anticipó el telégrafo. Sólo han escapado del naufragio once personas, entre ellas un ingeniero civil, Mr. A. R. Owen, y cuatro marineros.

El *City of Vera Cruz* tenia á bordo 82 personas, de ellas 42 formaban la oficialidad y tripulacion del buque, y de ellas sólo once consiguieron salvarse. Durante los dos primeros dias de viaje, el viento sopló con fuerza y el mar estaba agitado; pero los pasajeros no abrigaban el menor temor, y las comidas eran por demás animadas, gracias al buen humor de cuantos iban á bordo.

En la tarde y noche del viernes acreció el viento y aumentaron los balances del buque, primeros síntomas de la proximidad del huracán, el mismo estado del mar continuó durante toda la noche, y algunos pasajeros oyeron decir al capitán Mr. Van-Sice dirigir las

siguientes palabras al primer piloto, Mr. Harris:—«Acabo de notar que el barómetro descendié rápidamente; vamos á tener huracan.» Inmediatamente se mandó arrojar al mar la carga que iba sobre cubierta y que comprendía entre otras cosas un coche de ferro-carriil, destinado á Méjico, varios barriles de aceite y muchas cajas de comestibles.

A las dos de la tarde la tempestad descargó sobre el *Vera Cruz* toda su furia, haciendo imposible para los pasajeros el permanecer un instante más sobre cubierta. Durante la noche, las olas que barrían el buque rompieron parte de los tragaluces que comunicaban con el salon, de suerte que éste y los camarotes estaban inundados. A media noche los pasajeros todos se hallaban en el salon principal, sosteniéndose unos á otros, pero todavía predominaba el buen humor y se oían muy buenas ocurrencias de labios de los mas animosos.

Por fin, á las dos de la mañana se desplomó sobre el *City of Vera Cruz* una verdadera montaña de agua que apagó los fuegos é hizo parar la máquina.

La situacion era gravísima; en aquel momento el mayordomo se precipitó en la cámara llamando al general Torbert; venia de órden del capitán á decir á los pasajeros que acudiesen á ayudar á la tripulacion, pues el buque amenazaba hundirse; tal era la cantidad de agua que habia embarcado. Mr. Owen acudió con los demás pasajeros y durante una hora estuvo pasando cubos de agua el capitán Van-Sice tambien ocupaba un puesto en la línea de los que trataban de schicar el agua en el departamento donde estaban inmóviles las máquinas.

Es de notar que en tan supremo instante no reinaba pánico alguno á bordo; hasta los niños, parecian tranquilos y resignados. Cuando Mr. Owen volvió al salon, varios pasajeros y las señoras estaban ocupados en ceñirse los salvavidas, y el general Torbert era y bromeaba con todos, al mismo tiempo que los ayudaba.

La tempestad era en aquel momento espantosa. Las olas, el viento y la lluvia que asaltaban al *City of Vera Cruz* excedian, segun dice el Sr. Owen, los límites de toda descripción. El vapor era lanzado sobre uno ú otro costado y volvía á levantarse lentamente para recibir nuevas olas sobre el puente y nuevos golpes de mar que destruaban y arrastraban cuanto habia sobre cubierta. El ruido de las olas y del viento era á veces tan fuerte que simulaba descargas de artillería.

El general tomó de la mano al niño

Atteridge, de nueve años de edad, y dijo á Mr. Owen que entre ambos outdarian de él; Mr. Owen le contestó que en su opinion no les quedaban más de quince minutos de vida, y por tanto, seria casi un acto de piedad hacia aquel niño el dejarlo irse á fondo con el buque.

«No me decido á abandonarlo, dijo Mr. Torbert; tome Vd. su mano y cúide de él hasta que yo vuelva.» Apenas habia pronunciado el general estas palabras cuando una ola irresistible se precipitó en la cámara, destrozándolo todo y amontonando sillas y mesas sobre los cuerpos derribados de los pasajeros.

«Cuando me levanté, continúa diciendo Mr. Owen, vi que el Sr. Atteridge se habia hecho cargo de su hijo. Invité al general Torbert á subir sobre cubierta y me contestó que se reñeria conmigo poco despues. Jamás he vuelto á ver á Mr. Torbert en vida. La escena que siguió fué por extremo aflictiva: mis compañeros de viaje, reunidos en el salon que se hallaba en la parte alta de la escalera de popa, se despidieron afectuosamente unos de otros. Todos tenían puestos los salvavidas, y quizás no se habia visto jamás una reñion de naufragos tan animosos ni tan tranquilos.

«Mr. Atteridge se me acercó entonces, ofreciéndome 1.000 pesos en oro si salvaba á su hijo. Yo le contesté que no esperaba vivir cinco minutos despues de hundirse el vapor, y que el mejor y más caritativo consejo que podia darle era dejarse ir á fondo él y su hijo tan pronto como le fuera posible, pues no me era dable divisar esperanza alguna de salvacion en medio de una tempestad semejante. Tambien la Señorita Sadies Fay me suplicó que cuidase de ella; pero yo aconsejé á todos que procurasen apoderarse de cualquier objeto flotante cuando el vapor se hundiera entre las olas.

«El capitán Van-Sice desapareció una hora antes de ocurrir la catástrofe final, arrastrado, sin duda, por un golpe de mar. El primer piloto Mr. Harris, el segundo piloto y dos ó tres marineros trataron de bajar un bote de estribor y perecieron aplastados antes de poder desatar las amarras del bote. Mr. Miller, primer maquinista, y todos sus ayudantes permanecieron en sus puestos hasta que se hundió el buque, y lo mismo hicieron en el timon William O' Neal, el timonel, y otro marinero cuyo nombre se ignora.

(Se continuará)

FOLLETTIN DE «EL CONSTITUCIONAL.»

8

PROPIEDAD INTELLECTUAL.

vez en país extranjero con el cual haya convenios sobre propiedad intelectual se atenderá á las estipulaciones para resolver las cuestiones que ocurran; y en lo que por ellas no estuviere resuelto, á lo prescrito en esta ley.

Art. 13. Los propietarios de obras extranjeras lo serán tambien en España con sujecion á las leyes de su Nacion respectiva; pero solamente obtendrán la propiedad de las traducciones de dichas obras durante el tiempo que disfruten la de las originales en la misma Nacion, con arreglo á las leyes de ella.

Art. 14. El traductor de una obra que haya entrado en el dominio público solo tiene propiedad sobre su traducción, y no podrá oponerse á que otros la traduzcan de nuevo.

Art. 15. Los derechos que concede el art. 13 á los propietarios de obras extranjeras en España, solo serán aplicables á las Naciones que concedan á los propietarios de obras españolas completa reciprocidad.

Pleitos y causas.

Art. 16. Las partes serán propietarias de los escritos que se hayan presentado á su nombre en cualquier pleito ó causa, pero no podrán publicarlos sin obtener permiso del Tribunal sentenciador, el cual lo concederá, ejecutoriado que haya sido el pleito ó causa, siempre que á su juicio la publica-

Art. 8.º No es necesaria la publicacion de las obras para que la ley ampare la propiedad intelectual. Nadie por tanto tiene derecho á publicar sin permiso del autor una produccion científica, literaria ó artística que se haya estenografiado, anotado ó copiado durante su lectura, ejecucion ó exposicion pública ó privada, así como tampoco las explicaciones orales.

Art. 9.º La enajenacion de una obra de arte, salvo pacto en contrario, no lleva consigo la enajenacion del derecho de reproduccion, ni del de exposicion pública de la misma obra, los cuales permanecen reservados al autor ó á su derechohabiente.

Art. 10. Para poder copiar ó reproducir en las mismas ó en otras dimensiones, y por cualquier medio, las obras de arte originales existentes en galerías públicas en vida de sus autores, es necesario el previo consentimiento de estos.

Discursos parlamentarios.

Art. 11. El autor es propietario de sus discursos parlamentarios, y sólo podrán ser reimprimados sin su permiso ó el de su derechohabiente en el *Diario de las Sesiones* del cuerpo colegislador respectivo y en los periódicos políticos.

Traducciones.

Art. 12. Si la traducción se publica por primera

MINISTERIO DE FOMENTO.

LEY.

D. Alfonso XII,

Por la gracia de Dios Rey constitucional de España.

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º La propiedad intelectual comprende para los efectos de esta ley, las obras científicas literarias ó artísticas que pueden darse á luz por cualquier medio.

Art. 2.º La propiedad intelectual corresponde: Primero. A los autores respecto de sus propias obras:

Segundo. A los traductores respecto de su traducción, si la obra original es extranjera y no lo impiden los convenios internacionales, ó si siendo española, ha pasado al dominio público, ó se ha obtenido en caso contrario el permiso del autor.

UNÁMONOS PARA ESTO.

Toda vez que la política ha entrado en uno de esos períodos de marasmo que, por mas que suelen ser precursores de repentinas borrascas, determinan por el pronto una verdadera calma chicha; aprovechemos estos momentos de expectativa para abordar de frente cuestiones de interés material, que son las que mas directamente afectan á los pueblos.

Hace días, haciéndonos eco del general clamoreo de nuestra población, escribimos un artículo sobre subsistencias, el cual nos valió una calorosa réplica de *El Eco de la Provincia*, ó sea del órgano de la municipalidad, en la cual el periódico canovista trató de convencernos de que nuestro mercado léjos de ser caro, es de los mas baratos, ó por lo ménos de los que se hallan en un término medio respecto al precio de los artículos de primera necesidad; tambien intentó probar nuestro colega que gracias *al celo* de la comision de dicho mercado, no hay nada que desear en él respecto á buena direccion y vigilancia.

Semejante pretension hizo reír á unos y llorar á otros; pues en efecto es risible negar la evidencia respecto á hechos que todos conocen, y es lamentable que en una población en que los artículos de primera necesidad se venden á mas alto precio que en las capitales mas caras de la nacion, se trate de convencer á las gentes de que es barata una carne de vaca malísima que se vende á peseta setenta y siete céntimos kilogramo; en que la de carnero se expende á peseta sesenta y siete céntimos, y la de cerdo á dos pesetas.

Quizá el órgano de la municipalidad nos dirá como lo ha hecho otras veces, que la corporacion popular pone cuanto está de su parte para procurar las mayores ventajas posibles á sus administrados, lo cual negamos nosotros rotundamente.

Conocemos la situacion precaria en que se halla la hacienda municipal en Alicante; conocemos las crecidas cargas que sobre el municipio pesan, y por eso nunca nos permitimos pedir reformas que supongan crecidos gastos; pero en la cuestion presente no se trata de ha-

cer onerosos sacrificios, y tal vez hallaría el Ayuntamiento un nuevo arbitrio, si se resolviese á abordar la cuestion de mercados con decidido empeño.

Hasta la saciedad lo hemos repetido: la carne y el pan son los artículos reguladores para los precios de las demás mercancías de consumo; y en toda población bien administrada, cuando esos artículos toman un precio exorbitante como ocurre en esta capital, los ayuntamientos establecen tablas de carne y tahonas, en que venden á los precios que deben tener obteniendo una ganancia regular, dichos artículos de primera necesidad, para lo cual no necesitan hacer el menor sacrificio pecuniario, toda vez que al espenderse pueden proporcionar un lucro suficiente para cubrir los gastos de compra y de expedicion, y para crear como hemos dicho ya un nuevo arbitrio.

Estas no son teorías vanas, estas son indicaciones que se fundan en hechos de todos conocidos, por cuya razon, sino se trata de poner por obra tales indicaciones, es por que no existe en la comision de mercados ese celo y ese interés de que nos habla á todas horas nuestro colega *El Eco*.

Otras medidas podrian adoptarse además, respecto á frutas y hortalizas, que de seguro modificarían el alto precio á que hoy se venden unas y otras; pero como nuestro propósito no es en este momento dar lecciones á la Municipalidad, sino sencillamente hacer indicaciones acerca de lo que puede hacerse en beneficio del vecindario, creemos que si la comision del ramo se ocupase algo mas de su cometido no tardaria en adoptar esas medidas en pró de sus administrados.

Con gusto vimos ayer, que nuestro estimado colega *La Provincia*, dedicó un suelto á este mismo asunto, suelto que reproducimos á continuacion del presente artículo, para que no se diga una vez mas, que el espíritu de partido es el que inspira á los periódicos de oposicion sus justas quejas respecto á la carestía de nuestro mercado y á los continuos descuidos de la comision del mismo.

No dudamos que nuestros colegas todos de esta capital, obrando como lo hacen siempre que de intereses generales se trata, y repitien-

do lo que tantas veces han dicho antes de ahora, unirán su voz á la nuestra en la ocasion presente, pidiendo tablas de carne y tahonas reguladoras, para conseguir que los precios de los artículos de consumo bajen al nivel que deben tener, que es lo que interesa á todos.

Hé aqui ahora el suelto de nuestro colega *La Provincia* á que nos referimos en el anterior artículo:

«Llama en vano EL CONSTITUCIONAL. El mal de la plaza mercado que todos lamentamos, de puro viejo se ha hecho crónico y parece que por lo mismo no ha de tener remedio.

Los precios de los géneros que allí se espenden siempre han sido exorbitantes, sin que nadie se haya tomado el trabajo de explicarnos el por qué de esa incomprendible carestía.

Los que lo achacan al impuesto de consumos, son injustos, puesto que una arroba de fruta paga solamente 50 céntimos de peseta.

Cuando no habia consumo, los precios eran tan escandalosos como lo son hoy, pues siempre se ha distinguido este mercado por la exagerada carestía en los artículos de consumo.

Ver EL CONSTITUCIONAL de averiguar los motivos de esa carestía, en la seguridad de que conseguirá su objeto.

Nosotros estamos al lado del colega en esta cuestion y dispuestos á ayudar á las autoridades á conjurar el conflicto, puesto que nuestros deseos no pueden ni deben ser otros que los de trabajar en provecho del vecindario consumidor.»

Siguen los periódicos todos ocupándose con preferencia á los demás asuntos que se debaten por la prensa, de la actitud en que se hallan colocados los hombres más importantes de nuestro partido, y haciendo distintas conjeturas acerca de cuáles son sus propósitos, juzgando sus intenciones y tratando de adivinar hasta sus pensamientos más íntimos.

Hé aquí, sino, lo que sobre el particular hallamos en *La Correspondencia* del martes 28 de los corrientes:

Leemos en un periódico de la mañana:

«Anoche estuvo muy concurrida la casa del general Martínez Campos, el cual muestra á sus amigos la mayor reserva sobre los planes políticos que se le suponen. Lo único que se sabe es que no servirá de rémora á los propósitos del Sr. Sagasta, en el cual tiene ilimitada confianza.»

Tenemos las mismas noticias que nuestro colega.

El general Martínez Campos repite á todo el mundo que lo quiere oír, que seguirá incondicionalmente al Sr. Sagasta.

Mas adelante añade el periódico noticiario:

«La noticia recibida en Madrid participando que el Sr. Sagasta ha escusado

galantemente el banquete que le preparaban sus amigos políticos de Logroño, era interpretada anoche en círculos fusionistas, como prueba de que aquel distinguido hombre público, en su deseo de guardar una actitud prudente y reservada, ha huido de un acto público, en el cual parecia naturalísimo que se viese obligado á emitir opiniones políticas de actualidad.

Esta reserva era anoche objeto de grandes elogios por todos los fusionistas, sin escepcion de matices.

Tambien se decia anoche que no es probable que el partido fusionista celebre alguna reunion magna, como se dice estos días por ciertos periódicos. Ni siquiera parece probable que se reúna la junta directiva de senadores y diputados. Hoy por hoy, y según hemos oido ayer á constitucionales caracterizados, el directorio tiene la confianza absoluta de sus correligionarios. Y si hay algunos constitucionales que así no opinan, la mayoría del partido cree que deberian manifestarlo lealmente y declarar al propio tiempo si están dispuestos á someterse al criterio del mayor número.

No está mal informado nuestro colega *La Correspondencia* respecto á las indicaciones que consigna; pues en efecto, el partido constitucional-liberal se halla perfectamente conforme en seguir las indicaciones de sus jefes, así como estos opinan de la misma manera respecto á la actitud en que ha de seguir nuestro partido y á la época en que han de hacer públicas sus resoluciones.

Pierden, pues, el tiempo los que pretenden sacar deducciones poco satisfactorias para los fusionistas de la prudente reserva en que se han encerrado los individuos de la junta directiva de nuestro partido.

Tenemos la satisfaccion de anunciar á nuestros paisanos, que la cañería para la conduccion de aguas á esta capital desde los manantiales que en el término de San Vicente posee el Sr. Alt-d, llega ya hasta la venta de Pastor, situada en la carretera de San Vicente, lo cual nos hace esperar que en breve llegará al depósito que se está construyendo ya frente á la plaza de toros, con el propósito de espendir en él, á infinitos precios, el agua que además de la contratada por el Ayuntamiento, traerá el concesionario con objeto de facilitar su adquisicion á las personas que la deseen.

Estamos tan acostumbrados á las intermitencias con que recibimos ciertos periódicos, que ya no queremos quejarnos de ellas porque sabemos que los clamores de la prensa son inútiles respecto á este particular.

El Correo es uno de los periódicos que no recibimos hace muchas, muchísimas semanas; pero lo que hoy nos determina á dar esta queja, es la circunstancia de que nuestro estimado colega *La Correspondencia Ilustrada* no solo deja de lle-

gar á nuestra redaccion muchos días, sino que tampoco la reciben con regularidad algunos correligionarios nuestros que están suscritos á ella.

¿Necesita esto comentarios?

Tenemos entendido que el Director del Hospital provincial de San Juan de Dios de esta ciudad, en su constante deseo de acertar y secundar á la vez, las disposiciones que emanan de sus superiores gerárquicos, ha consultado varios particulares referentes á la admision de los enfermos, procedentes de casos imprevistos, así como á ciertas medidas de carácter interior ó económico del establecimiento, que no se hallan en completa armonía con los acuerdos últimamente tomados por la Diputacion, limitando el número de camas en aquel asilo; de cuyos particulares deberá darse cuenta á dicho cuerpo provincial en su próxima reunion.

Ayer se expidieron comisiones de apremio por el contingente de fondos provinciales, contra los pueblos de Sagra y Vall de Alcalá.

Dice *La Iberia*:

«Desde Logroño á Madrid es el epigrafe de un artículo que *La Epoca*, en su afán de aconsejar, dedica anoche al Sr. Sagasta. Conocemos el objeto de esos trabajos, y bien claro se ve que el colega gubernamental no ha pretendido coger de la mano á nuestro ilustre amigo para llevarlo por los senderos que a *La Epoca* le parecen mas beneficiosos para nosotros; su pensamiento es mantener una densa atmósfera, que sirve para ocultar la realidad de los sucesos, al mismo tiempo que se vocifera la existencia de otros.

Al lado de ese artículo publica *La Epoca* otro, *Los amnistiados de la Comuna*, é inmediatamente despues otro que se llama *Planes fusionistas*. Son todos estos escritos un solo artículo de tres cuerpos, en los cuales se refleja todo un pensamiento, el que siempre animó á los reaccionarios de asustar con la libertad, presentándola en union perfecta con la demagogia.

Pero no es nuestro objeto el hacernos cargo de esta trama con que ahora se escudan los amigos del Sr. Cánovas del Castillo, porque dejando este trabajo para días sucesivos, no pensamos más que restablecer el significado de hechos históricos que ayer exhibe *La Epoca* para presentarlos á la consideracion del Sr. Sagasta, á quien le recorda la inolvidable y gloriosa figura del general Espartero.

Logroño es un pueblo que sin duda alguna hace recordar toda la historia contemporánea en que el bizarro duque de la Victoria tomó tan distinguida participacion; así es que al oír Logroño se viene á la memoria la biografía del general Espartero é inevitablemente cuanto sucedió durante la primera guerra civil, el año 40, el 43, el 54, el 56 y hasta el mismo 68, en cuyo período se vio al que mayores esfuerzos habia hecho por mantener sobre las sienes de doña Isabel II la corona de España, presenciar desde su retiro la catástrofe

Tercero. A los que refunden, copian, extractan, compendian ó reproducen obras originales respecto de sus trabajos, con tal que siendo aquellas españolas se hayan hecho estos con permiso de los propietarios.

Cuarto. A los editores de obras inéditas que no tengan dueño conocido, ó de cualesquiera otras tambien inéditas de autores conocidos que hayan llegado á ser de dominio público.

Quinto. A los derechohabientes de los anteriormente expresados, ya sea por herencia, ya por cualquier otro título traslativo de dominio.

Art. 3.º Los beneficios de esta ley son tambien aplicables.

Primero. A los autores de mapas, planos ó diseños científicos.

Segundo. A los compositores de música.

Tercero. A los autores de obras de arte respecto la reproduccion de las mismas por cualquier medio.

Cuarto. A los derechohabientes de los anteriormente expresados.

Art. 4.º Alcanzan asimismo los beneficios de esta ley.

Primero. Al estado y sus Corporaciones y á las provinciales y municipales.

Segundo. A los Institutos científicos, literarios ó artísticos, ó de otra clase legalmente establecidos.

Art. 5.º La propiedad intelectual se regirá por el derecho común, sin más limitaciones que las impuestas por la ley.

Art. 6.º La propiedad intelectual corresponde á los autores durante su vida, y se trasmite á sus herederos testamentarios ó legatarios por el término de ochenta años. Tambien es trasmisible por actos entre vivos, y corresponderá á los adquirentes durante la vida del autor y ochenta años despues del fallecimiento de este si no deja herederos forzosos. Mas si los hubiere, el derecho de los adquirentes terminará veinticinco años despues de la muerte del autor, y pasará la propiedad á los referidos herederos forzosos por tiempo de cincuenta y cinco años.

Art. 7.º Nadie podrá reproducir obras ajenas sin permiso de su propietario, ni aun para anotarlas, adicionarlas ó mejorar la edicion; pero cualquiera podrá publicar como de su exclusiva propiedad comentarios, críticas y notas referentes á las mismas, incluyendo sólo la parte del texto necesario al objeto.

Si la obra fuese musical, la prohibicion se extenderá igualmente á la publicacion total ó parcial de las melodías, con acompañamiento ó sin él, trasportadas á arregladas para otros instrumentos ó con letra diferente ó en cualquiera otra forma que no sea la publicada por el autor.

cion no ofrezca en sí misma inconvenientes, ni perjudique á ninguna de las partes.

Los letrados que hayan autorizado los escritos ó defensas, podrán coleccionarlos con permiso del Tribunal y consentimiento de la parte respectiva.

Art. 17. Para publicar copias ó extractos de causas ó pleitos fenecidos, se necesita permiso del Tribunal sentenciador, el cual le concederá ó denegará prudencialmente y sin ulterior recurso.

Art. 18. Si dos ó más solicitaren permiso para publicar copias ó extractos de causas ó pleitos fenecidos, el Tribunal podrá, según las circunstancias, concederlo á unos y negarlo á otros, é imponer las restricciones que estime convenientes.

Obras dramáticas y musicales.

Art. 19. No se podrá ejecutar en teatro ni sitio público alguno, en todo ni en parte, ninguna composicion dramática ó musical sin previo permiso del propietario.

Los efectos de este artículo alcanzan á las representaciones dadas por sociedades constituidas en cualquiera forma en que medie contribucion pecuniaria.

Art. 20. Los propietarios de obras dramáticas ó musicales pueden fijar libremente los derechos de representacion al conocer su permiso; pero si no los

GACETILLAS.

de aquel reinado por él tan defendido. No es el Sr. Sagasta quien debe meditar sobre la historia del general Espartero...

Celebraremos que el tribunal desestime la petición fiscal, absolviendo á nuestro querido colega. —La vista de la segunda denuncia de La Nueva Prensa se verificará el 2 de octubre...

Lo sentimos.—Nosotros tenemos la desgracia ó la fortuna de no estar casi nunca conformes con las opiniones de La Provincia. Al juzgar el pout-purri musical, Ecos de España...

dos de ese modo, y como quiera también que no debe permitirse la continuación de tal proceder; accedemos con gusto á la petición que se nos hace...

Esta contraseña se estiende también á todas nuestras demás preparaciones, pues el papel usado para los impresos que acompañan á cada frasco ó botella es el mismo...

SECCION LOCAL.

Dirección del sindicato de riegos de la huerta de Alicante. D. Manuel Gomi y Orts, director del Sindicato de Riegos de la huerta de Alicante. Hace saber: que desde el día 22 al 30 del actual se espondrán en la oficina de esta Dirección los albañales para la tanda 3.ª (2.ª de invierno) del corriente año común...

NOTICIAS GENERALES.

La publicación de las circulares sobre las Provincias Vascoas ha vuelto á sufrir un nuevo aplazamiento. Apesar de que, según dicen los ministeriales, están conformes con su publicación inmediata los señores Cánovas, Romero Robledo y Bugallal...

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

París 27, (11,50 noche).—El tribunal de conflictos se reunirá el día 6 de noviembre próximo para decidir sobre cuatro competencias suscitadas por las autoridades administrativas en la cuestión referente á la aplicación de los decretos de marzo. La sentencia se dictará en el mismo día de la vista.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

París 27, (11,50 noche).—El tribunal de conflictos se reunirá el día 6 de noviembre próximo para decidir sobre cuatro competencias suscitadas por las autoridades administrativas en la cuestión referente á la aplicación de los decretos de marzo. La sentencia se dictará en el mismo día de la vista.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

París 27, (11,50 noche).—El tribunal de conflictos se reunirá el día 6 de noviembre próximo para decidir sobre cuatro competencias suscitadas por las autoridades administrativas en la cuestión referente á la aplicación de los decretos de marzo. La sentencia se dictará en el mismo día de la vista.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO.

Table with meteorological data: Barómetro 763,45; Termómetro 26,3; Viento S. E. Brisa; Atmósfera Nubos; Mar Rizado; Temperatura máxima del aire á la sombra 33,6; Idem mínima durante la noche 16,2; Irradiación nocturna; Evaporación en milímetros 3,57.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—San Gerónimo. SANTO DE MAÑANA.—San Remigio. ALICANTE. Imprenta de Antonio Reus. Calle de Jorge Juan 11 42.

SECCION DE ANUNCIOS.

No mas Cuartanas, Tercianas ni diarias.

Advertisement for 'Pildoras Febrífugas' by Dr. Kerison. Includes a circular logo with text 'FARMACIA Y LABORATORIO QUIMICO' and 'UNICO RECONSTITUYENTE'. Text describes the cure for intermittent fevers.

Advertisement for 'FRAGANCIA IMPERECEDERA' and 'AGUA FLORIDA de Murray y Lanman'. Features an illustration of a woman and text describing the perfume and its benefits.

Advertisement for 'FARMACIA DE AGUILÓ' and 'JARABES REFRESCANTES'. Text describes various medicinal syrups and their ingredients, prepared by Aguilo, Farmacéutico.

Advertisement for 'CURACION DE FIEBRES INTERMITENTES' using 'Pildoras Febrífugas del Dr. Kerison'. Text details the effectiveness of the pills for various types of fevers.

Advertisement for 'LANMAN y KEMP, NUEVA YORK'. Text describes the sale of perfumes and other goods in various locations.

Advertisement for 'A los hojalateros' and 'Camas inglesas'. Text describes metalware and beds for sale, including prices and contact information for Antonio Guillen Lopez.

Vapores Correos Transatlánticos

DE A. LOPEZ Y C.
NUEVO SERVICIO PARA EL AÑO 1880.

Para Puerto-Rico y Habana

salen de Cádiz los días 10 y 30 de cada mes, y de Santander y Coruña los días 20 y 21 respectivamente, admitiendo pasajeros y carga.

Se expenden tambien billetes directos vía de Cádiz

para Mayaguez y Ponce, Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas

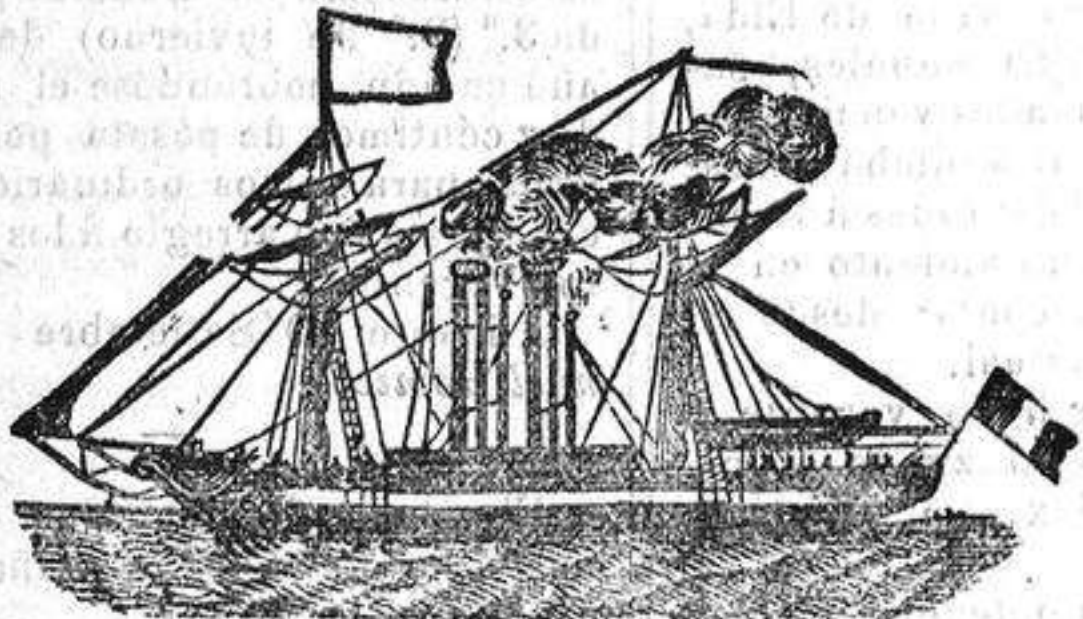
con trasbordo en Puerto-Rico á otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana si se desea.—Más informes en Cádiz,

A. Lopez y Compañía.

Los pasajes de niños han sido reducidos recientemente. Rebajas á las familias y en el precio de las literas retenidas por los pasajeros para su mayor comodidad, además de las que ocupen. Instalaciones de lujo y con mueblaje especial á precios convencionales. En Alicante, Faes hermanos y compañía.

Compañía Hispano-Francesa

SERVICIO SEMANAL FIJO ENTRE ALICANTE Y CETTE.
POR LOS VAPORES
ADELA, NAVIDAD Y SAN JOSÉ.

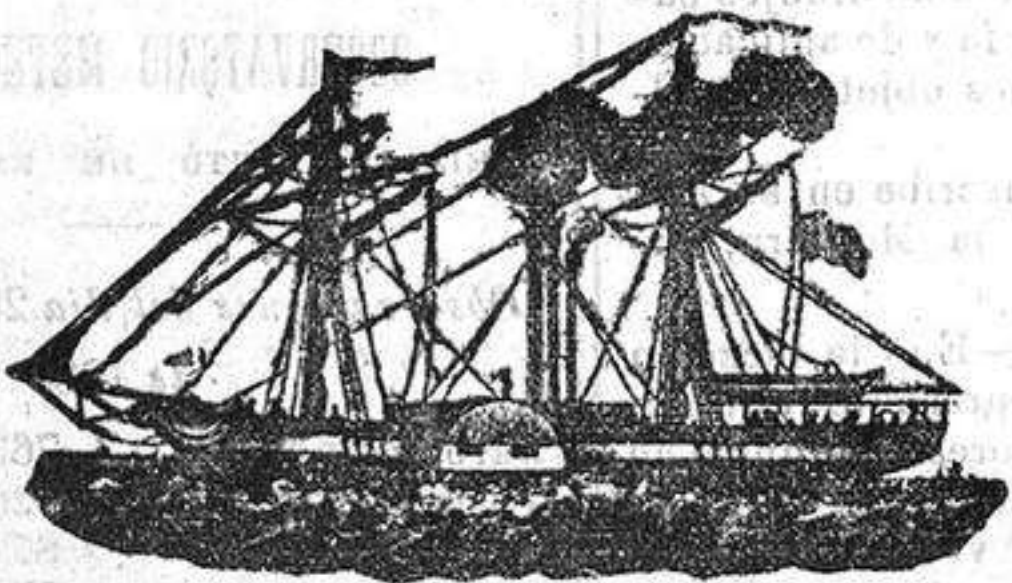


Salidas de Alicante todos los martes á las seis de la tarde para Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamós y Cette.

Admite carga y pasajeros. Consignatario, D. Gabriel Ravello, Calatrava 12.

VAPORES FRANCESES DE CYPRIER Y COMP. DE MARSELLA

SERVICIO SEMANAL ENTRE
Alicante, Oran, Cette, Marsella y vice-versa
POR LOS VAPORES



Patria	Provincia
Jallia	Syria
Massilia	Lutetia

Salidas todos los Viernes, á las seis de la tarde para dichos puntos. Consignatario, Viuda de R. Maluenda, Jorge Juan, 4. NOTA.—Esta Compañía, en colaboración con la de los ferrocarriles del Mediodía de Francia, admite carga de vinos para Paris, (Gara Bercy) con transportes de pipas vacías á precios reducidos.

LINEA DE VAPORES

SEVILLA Y MARSELLA,

Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores

VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITE, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.—Salidas de Alicante.

Los martes á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla. á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.

BRONQUITIS RESFRIADOS CATARRROS

La eficacia de la CREOSOTA de HAYA, del Dr Fournier, en la cura de Afecciones pulmonares, de Bronquitis, de Resfriados y de Catarrros, es un hecho establecido sólidamente de aquí en adelante por curaciones numerosas. Los trabajos de los Médicos mas autorizados, permiten afirmar que posee contra estas terribles enfermedades, el mismo poder que la quina contra la fiebre.

UNICOS PRODUCTOS RECOMENDADOS EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS EN 1878

CAPSULAS CREOSOTIZADAS del Dr Fournier. Vosotros todos que padecéis del pecho, ensayad las Capsulas del Dr Fournier. Este producto es igualmente presentado bajo la forma de VINO creosotizado y Aceite creosotizado. — Depósito en PARIS, 5, RUE CHAUVEAU-LAGARDE. — La Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, Sordo, 31, MADRID, sirve los pedidos.

Depósito en Alicante, D. J. C. Bellido.

FABRICA DE PESAS Y MEDIDAS

DEL NUEVO SISTEMA METRICO-DECIMAL.

DE FRANCISCO DE P. ISAURA.

Constructor de pesas y medidas tipos para el Gobierno de la Nación.

Barcelona, calle del Olmo, número 10.

Medidas lineales de todas formas y dimensiones en latón, hierro y maderas varias. Medidas ponderales, colecciones completas de pesas de latón y hierro. Medidas de capacidad para líquidos, de latón estañado y hoja de lata. Medidas de capacidad para áridos de madera con aros de hierro. Fabricados con toda solidez y precisión, garantidos con la marca del fabricante. Se mandarán dibujos y tarifas de precios si su demanda viene acompañada de un sello de correos de 25 céntimos de peseta.

DEPILATORIO INGLÉS

por Moreno Miquel. Única composición sin arsénico para hacer desaparecer el vello en cinco minutos sin perjudicar, ni manchar en lo mas mínimo el cutis mas delicado. Treinta años de éxito, es la mejor garantía que podemos ofrecer al público de los buenos resultados de esta preparación.

Precio, 16 reales frasco.

DEPÓSITO GENERAL Farmacia de Moreno Miquel, ARENAL, 2 Madrid. Alicante farmacia de Rodriguez Hernandez, Mayor, 22.

CREMA DE VINAGRE

por Moreno Miquel. Cosmético preferible á cuantos se conocen. Con solo echar unas cuantas gotas en el agua de lavarse, la vuelve lechosa y propia para limpiar el cutis con perfección. Sirve para quitar las manchas, rubicundeces, pecas y granitos que salen en la cara, y tambien para aromatizar los baños de placer.

Precio, 9 reales frasco.

¡Cuánta gente hay que sufre!



de un fuerte dolor de cabeza, con un cierto cansancio y languidez que el sueño no alivia; de un peso en el estómago despues de comer y á menudo con palpitaciones. Un dolor en los costados y en las espaldas, con ganas de arrojar, y náuseas despues de haber comido, seguido de vientos y un mal gusto en la boca por las mañanas; pérdida de apetito con vértigos y malestar etc. etc. Cuántas personas hay que sufren de estas dolencias y pocos se figuran donde está la causa de su enfermedad ó acuden al propio remedio para librarse de estos males! Estos son síntomas de indigestion y enfermedad del Hígado pero desaparecerán al instante con el uso del Jarabe Curativo de la Madre Siegel, tomándolo constantemente despues de comer. Este Jarabe hace hacer la digestion, fortalece el sistema y regulariza el cuerpo en sus funciones naturales.

De venta al por mayor: Sres. Alomar y Uriach, Sres. Ferrer y C.^a, Sres. Hijos de José Vidal y Ribas, D. Antonio Busquets y Duran, D. G. Formiguera, en Barcelona.

Sres. Hijos de Carlos Ulzurrun, en Madrid.—En Alicante, D. J. Soler.

Scott y C.^a Representantes para España, núm. 10, Pasaje de la Paz, Barcelona.

A. J. White, propietario, 21 Farringdon Road, London.

BOTILLERIA

DON JOSÉ POLO
calle de Labradores, núm. 17,
ALICANTE.

Se venden por botellas á los precios siguientes:

- Anisete de Bourdeaux, a 2, 4 y 8 pesetas botella.
- Cbsinthe, á 2'50 y 4 idem.
- Creme de Rosés, á 2, 4 y 8 idem.
- Cognac, á 2, 3, 4 y 6 idem.
- Aurazao, á 2, 4, 5 y 8 idem.
- Creme de cacao, á 2 y 8 idem.
- Chartreuse, á 2 y 4 idem.
- Crème de Ment, á 2, 4, 5 y 8 idem.
- Crème Cumin Muich, a 2 idem.
- Crème de Noyau, a 2 idem.
- Elixir Garibaldi, á 2 y 4 idem.
- Elixir Raspaill, á 2 y 4 idem.
- Al Geneppi, a 2 idem.
- Ginebra Amsterdam, á 2'50 idem.
- Marrasquin, á 2, 4, 5 y 8 idem.
- Mezenc, á 2 idem.
- Pimcerm. mint. á 2 id
- Ponch au Rum, á 2 y 5 idem.
- Rum de Jamaïque, á 2, 3 y 5 idem.
- Rosolio di Torino, á 2 y 8 idem.
- Sirop de Groiselle, á 2 y 4 idem
- Sirop de Limon, á 2 idem.
- Sirop de Zarza, á 2 idem.
- Vino de Bourdeaux, á 3'50, 4 y 5 idem.
- Vino de Champañ, á 6 y 7'50 idem.
- Vermouth, á 2'50 idem.
- Vino fondillon, 3'50 idem.
- Vino Málaga, á 3'50 idem.
- Manzanilla, á 3'50 idem.
- Triple anis, á 2 idem.
- Licores extranjeros de varias clases á 5 rs. botella.—Vinos dulces y secos de las mejores bodegas de Jerez, á 3'50.—Tambien hay Aino de San Rafael, de Biar y de la huerta.

A los

carpinteros, herreros y demás oficios.

- | | |
|-------------|-------------------|
| Azuclas. | Compases. |
| Hachas. | Terrajas. |
| Garlopas. | Trincadores. |
| Cepillos. | Ficheros. |
| Junteras. | Saca bocados. |
| Guillames. | Triángulos. |
| Tenzas. | Barrenas. |
| Alicates. | Berbiques. |
| Cortafrios. | Ferromos. |
| Visagras. | Gubias. |
| Limas. | Roblonés. |
| Escofinas. | Escuadras. |
| Sierras. | Destornilladores. |
| Serruchos. | Cuchillas. |
| Verdugos. | |
- Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 13, 45 y 47.

Tercer Barreras. Saldrá el 30 del actual para Valencia, Barcelona, Tarragona, Liorna y Génova

Admite carga y pasajeros. Consignatario Faes hermanos y compañía, Princesa, 24.

El Besós. Saldrá el 30 del actual para Barcelona, Cette y Marsella. Admite carga y pasajeros.

Lo despachan Viuda e Hijos de G. Carratalá San Fernando, 25.

LINEA DE VAPORES SERRA.

El Nieta. Saldrá el 30 del actual para Valencia, Barcelona Tarragona y Liverpool.

Admite carga y pasajeros. Consignatario M. Guardiola y hermano, San Fernando, 9.

Gran éxito en Paris

VELOUTINE CH^{les} FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO
INVISIBLE Y ADHERENTE, dá al cutis trascurra y trasparanella.

INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS

Se vende en las Farmacias, Perfumerias, Peluqueras y tiendas de quincalla.

Desconfiar de las falsificaciones.

DOBLE MAGNESIA
INCALCÁREA, AEREA, ANTIBILIOSA Y PERFECCIONADA,
preparada por

DON JOSÉ SOLER,

Doctor en ciencias y catedrático de física y química.

Para curar la indigestion, la irritacion, dolores de cabeza, vahidos, jaqueca, superabundancia de bilis, flatos, ácidos del estómago, mareo en la navegacion, retencion de orina, arenas ó piedra en la vejiga, estreñimiento, cólicos, etc., etc. Botica, plaza de San ristóbal, Alicante.

Ninguna preparacion de las que hasta ahora se han formado con este medicamento ha llamado tanto la atencion general como la doble magnesia incalcárea, aerada, antibiliosa y perfeccionada ni ofrecido mejores resultados, tanto por formar una bebida muy agradable, refrigerante y diurética como por los resultados obtenidos y reconocidos desde mucho tiempo, careciendo del inconveniente del subcarbonato de magnesia, el cual por ser insoluble suele formar precipitados, que se espelen con mucha dificultad.

Esta combinacion química es muy soluble y obra con mejor éxito, siendo muy recomendable en todas las indisposiciones arriba citadas.

Unico Depósito.

Para su uso véase el prospecto, que acompaña. la Magnesia doble preparada por el Sr. Soler. No se altera cualquiera que sea el tiempo trascurrido, con tal que el frasco esté bien cerrado.

Enrique J. Miró,

Sucesor de Rafael Abad.

San Francisco, 21, Alicante.

Camas de latón doradas y de hierro maquetadas dibujos nuevos y elegantes en todos tamaños.—Colchones patentes de tela metálica para las mismas.

Muebles de madera torcida con asientos de rejilla legítimos de Viena.

Pianos de venta y alquiler. Variado surtido en vajillas de porcelana trasparente loza inglesa, alemana y francesa.

Bateria de cocina, de hierro con baño de porcelana y estañada. Lámparas y quinqués de todas clases desde 3 reales uno en adelante.

Perfumeria de las mejores fábricas inglesas y francesas y la legítima agua de Johana, Meie Farina.

Máquinas para cocer á mano y á pié. Elegante surtido en objetos de capricho propios para regalos de boda, etc. etc.

Variado surtido de jugurtes. Vinos de Champagne, Burdeos y Jerez. Licores superiores, y el celebrado anisete de Maria Brizard.

Todos estos artículos y otros muchos á precios sumamente económicos.

VINOS

Se vende el de Valdepeñas á 4 reales botella, el de Jerez, Moscatel, Manzanilla y Málaga de 8 reales en adelante, y el de San Rafael, á 3 rs. botella.

Tambien se venden botellas vacías, cápsulas, tapones y etiquetas, y el rico jarabe de Horchata, á 10 reales botella de un litro. Labradores, 17.

Quincalla.

- | | |
|--------------------|----------------|
| maletas. | Corta plumas. |
| Sombrereras. | Lancetas. |
| Planchas vapor. | Peines. |
| Idem ordinarias. | Batidores. |
| Grifos superiores. | Gutapercas. |
| Ata-mantas. | Petacas. |
| Bolsas de viaje. | Porta-monedas. |
| Sacos de noche. | Cepillos. |
| Caramañola. | Sombrillas. |
| Tijeras. | Bastones. |
| Cucharas. | Bujias. |
| Cuchillos. | Hules. |
| Tenedores. | Plumeros. |
| Cucharones. | Anteojos. |
| Navajas. | Petacas. |

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, núm. 43, 45 y 47, Alicante.

Consignaciones, tránsitos
COMISIONES
DE COMPRA Y VENTA.

REPRESENTACION
de Fábricas extranjeras.

Delegacion de la compañía
de Seguros marítimos.

LA REUNION
ADOLFO LLORET.
Mendez Nuñez, 9, Alicante.

ANUNCIO.

La fábrica de pianos, pianinos y órganos de C. RENÉ en Stettin (Prusia); proveedor oficial de Cortés, Seminarios reales y de Instituciones preparatorias, Miembro correspondiente de la Academia de las artes y ciencias de Italia, dueño de muchas Medallas de Oro y Diplomas de honor, inventor del nuevo sistema para pedal de órgano, con privilegio exclusivo para su fabricacion, recomienda al público sus instrumentos de primera calidad, y está su representante D. José María Celdrán en esta ciudad, encargado de tomar pedidos y apoderado de tratar tambien toda informacion que se pueda necesitar.

El Demócrata.—Este periódico que se publica en Madrid y en cuya redaccion figuran verdaderas ilustraciones políticas y literarias, ha introducido grandes mejoras en su redaccion y en su parte material, lo cual le dá verdadero interés.

El encargado en esta capital de su suscripcion es D. Antonio Reus, que como es sabido, tiene su establecimiento en la calle de Jorge Juan, números 11 y 13.

Traslacion.—El almacen de ha-

rinas de la calle de San Nicolás número 10, se ha trasladado al número 14 de la misma calle: en dicho establecimiento se expenden harinas superiores, y salvados de todas clases. Las recomendamos al público por su bondad y baratura.

Ocasion.—Se vende sobre-barata una baranda de escalera para casa de dos pisos, completa en pasamanos, hierro y solera.

Informarán Mendez-Nuñez, 37.

LOMBRIGIDO FORMIGUERA

premiado en varias exposiciones nacionales y extranjeras

EL MEJOR ESPECIFICO QUE SE CONOCE para destruir rápidamente

LAS

LOMBRICES

ES sumamente agradable,

ESCITA EL APETITO, regenera y fortalece á los niños.

DEPÓSITO GENERAL: DR. FORMIGUERA, FERNANDO VII, 7.—BARCELONA.

Depósito general Doctor Formiguera, Barcelona.—En Alicante, D. J. Soler, plaza de San Cristóbal, y D. J. C. Bellido, plaza de Isabel II.